RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN Nº 1400/2026 DE CONTRATO BASADO 04.04.02-DESARROLLOS ASISTENCIALES-HRUM CONTR 2025 0000630208 ACUERDO MARCO Nº 2903/2023 (SIGLO Nº 923/2023) CONTR 2023 0000902330

La Dirección Gerencia del Hospital Regional de Málaga, en virtud de las competencias que tiene delegadas de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud por Resolución de 22 de enero de 2022, por la que se delegan competencias en diferentes ámbitos, (BOJA núm. 22, de 2 de febrero) y por Resolución de 16 de octubre de 2023 de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se avoca la competencia del Director General de Gestión Económica y Servicios para la adjudicación de los contratos basados en el Acuerdo Marco de suministro de equipamiento para atención primaria, especializada y de emergencia (BOJA nº 211, de 3 de noviembre de 2023)

ANTECEDENTES

PRIMERO. Identificación del expediente:

- Acuerdo Marco (AM) nº 2903/2023 (SIGLO Nº 923/2023) CONTR 2023 0000902330
- Objeto del AM: ACUERDO MARCO CON VARIAS EMPRESAS POR EL QUE SE FIJAN LAS CONDICIONES PARA LA CONTRATACIÓN SERVICIO DE ASISTENCIA SANITARIA COMPLEMENTARIA PARA PROCEDIMIENTOS QUIRÚRGICOS A USUARIOS DEL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD (SAS) EN CENTROS SANITARIOS Y SERVICIOS PRIVADOS DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA Y PROVINCIAS LIMÍTROFES PERTENECIENTES A OTRAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO Y PRESENTACIÓN ELECTRÓNICA DE OFERTAS

SEGUNDO. Identificación de las necesidades a satisfacer en esta adjudicación:

De conformidad con la memoria de necesidad emitida por el Centro beneficiario del AM, que constan en el expediente, y tras la valoración realizada en aplicación de las condiciones objetivas que, sin segunda licitación, están establecidos en el apartado 23.3.2 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, en la presente adjudicación de contrato basado se da respuesta a las siguientes necesidades, que constituyen su objeto:

CENTRO	AGRUPACIÓN	LOTE	GC	DESCRIPCION LOTE	COD PROC	CONDICIÓN OBJETIVA PARA ADJUDICACIÓN DEL C. BASADO	CONTRATISTA SELECCIONADO	NICA	PRECIO UNITARIO
HURM	2	LOTE 5	F98792	REPARACIÓN HERNIA INGUINAL UNILATERAL. NEOM, DIRECTA ABIERTA Y OTRA, INDIRECTA ABIERTA Y OTRA, DIRECTA CON INJERTO ABIERTA Y OTRA, INDIRECTA CON INJERTO ABIERTA Y OTRA, CON INJERTO NEOM, REPARRACION HERNIA CRURAL UNILATERAL CON INJERTO, REPARACIÓN HERNIA UMBILICAL CON INJERTO ABIERTA Y OTRA, ABIERTA OTRA, REPARACION HERNIA PARED ABDOMEN SIN INJERTO OTRA Y REPARACION HERNIA PARED ABDOMEN ANTERIOR CON INJERTO. OTRA.	53.00 al 53.05: 53.21; 53.41; 53.49: 53.59 y/o 53.69	Saturación 1º Contrato - E (Precio más economico)	HM MALAGA	16102	1.056,50 €
HURM	2	LOTE 6	F98778	REPARACIÓN HERNIA INGUINAL BILATERAL NEOM y REPARACIÓN HERNIA INGUINAL BILATERAL CON INJERTO. NEOM	53.10 y/o 53.17	Saturación 1º Contrato - E (Precio más economico)	HM MALAGA	16102	1.209,13 €
HURM	2	LOTE 7	F98779	REPARACIÓN HERNIA INCISIONAL SIN INJERTO y CON INJERTO ABIERTA Y OTRA.	53.51 y/o 53.61	Saturación 1º Contrato - E (Precio más economico)	HM MALAGA	16102	1.450,93 €
HURM	4	LOTE 14	F96913	GASTRECTOMIA PARCIAL CON ANASTOMOSIS A YEYUNO	43.7	E (Precio más economico)	HM MALAGA	16102	6.576,73 €
HURM	4	LOTE 15	F96914	GASTRECTOMIA LAPARASCOPICA VERTICAL (TUBULAR)	43.82	E (Precio más economico)	HM MALAGA	16102	6.422,34 €
HURM		LOTE 36	F98789	COLECISTECTOMIA LAPAROSCOPICA	51.23	E (Precio más economico)	HM MALAGA	16102	1.691,66 €
HURM		LOTE 39	F98790	ESCISIÓN VARIZ NEOM y/o ESCISIÓN VARIZ MIEMBRO INFERIOR	38.50 y/o 38.59	E (Precio más economico)	HM MALAGA	16102	1.116,04 €

TERCERO. Empresa adjudicataria:

En el referido informe, la empresa **DESARROLLOS ASISTENCIALES DEL SUR, S.L., N.I.F. B88019005,** ha resultado la empresa seleccionada para satisfacer las mencionadas necesidades.

Es copia auténtica de documento electrónico

CONSIDERANDO

PRIMERO. Que existe actualmente capacidad presupuestaria en el Servicio Andaluz de Salud para la contratación del ACUERDO MARCO CON VARIAS EMPRESAS POR EL QUE SE FIJAN LAS CONDICIONES PARA LA CONTRATACIÓN SERVICIO DE ASISTENCIA SANITARIA COMPLEMENTARIA PARA PROCEDIMIENTOS QUIRÚRGICOS A USUARIOS DEL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD (SAS) EN CENTROS SANITARIOS Y SERVICIOS PRIVADOS DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA Y PROVINCIAS LIMÍTROFES PERTENECIENTES A OTRAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO Y PRESENTACIÓN ELECTRÓNICA DE OFERTAS.

SEGUNDO. Que la empresa **DESARROLLOS ASISTENCIALES DEL SUR, S.L., N.I.F. B88019005;** ha expresado su opción por retener del precio el importe correspondiente a la garantía definitiva exigida por un importe CINCUENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS SIETE EUROS CON OCHENTA Y CUATRO CÉNTIMOS (52.607,84€)

CONDICIONES DE LA ADJUDICACIÓN

PRIMERA. Forma de Adjudicación. La forma de adjudicación, conforme a la cláusula 23.3.2 del PCAP del AM y apartado E; sin segunda licitación y Por Accesibilidad y precio.

SEGUNDA. Presupuesto base de licitación, Prórroga, Modificación, Opción Eventual del contrato basado y Valor estimado.

Presupuesto base de licitación (IVA exento): 1.052.156,76€
Importe Prórroga: 1.052.156,76€ (6 meses)
Importe Modificación: 210.431,35€
Importe Op. Eventual: No se establece€

Valor estimado que incluye (presupuesto, prórroga Modificación y Opción eventual): 2.314.744,87€

TERCERA. Clasificación económica, CPV y Aplicación Presupuestaria.

-La clasificación económica, CPV y aplicación presupuestaria son las que se indican a continuación:

CPV	Clasificación económica	Partida presupuestaria
85100000-0-Servicios de Salud	252.04 Conciertos con entidades privadas	1331067980G/41C/252.04/29

-El gasto que se proyecta, será imputado a la anualidad 2026, siendo su tramitación anticipada de gasto de conformidad con la Disposición final cuarta del Decreto-ley 3/2021 de 16 de febrero, que modifica el apartado 1 del artículo 40 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo.

CUARTA. Plazo de ejecución del contrato basado.

El plazo de ejecución será de **6 meses,** desde el 23 de octubre de 2026 hasta el 22 de abril de 2027; y en dicho plazo habrá de realizarse el servicio en el centro sanitario destinatario del mismo.

Se contempla una posible prórroga de **6 meses.**

QUINTA. Cumplimiento de los contratos basados en el acuerdo marco y recepción.

El cumplimiento de los contratos basados en el acuerdo marco y recepción del mismo son los indicados en la cláusula 24 del Pliego de Clausulas Administrativa Particulares del citado Acuerdo Marco.

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	JOSE ANTONIO ORTEGA DOMINGUEZ	22/10/2026
VERIFICACIÓN	Pk2jmR5T5F97HWCQEHADWGWEUMT9NH	PÁG. 2/4

SEXTA. Responsable del contrato.

La persona responsable del contrato basado es:

D. Jesús Díaz Jiménez. Subdirector de atención al ciudadano del Hospital Regional Universitario Regional de Málaga.

SÉPTIMA. Plazo de garantía.

El plazo de garantía del servicio, será de tres meses desde la recepción del mismo.

OCTAVA. Forma de pago del precio.

Los servicios realizados se abonarán mensualmente en función de la actividad realizada por el centro sanitario contratado en el mes anterior, una vez conformada la actividad correspondiente al precio unitario adjudicado. Todo ello de conformidad con la cláusula 27 del PCAP del Acuerdo Marco.

NOVENA. Datos a incluir en la factura electrónica.

Destinatario de la factura: Las facturas deberán dirigirse a la Central Provincial de Compras de Málaga, al Registro Auxiliar de Facturas del órgano de contratación (Registro Auxiliar de Facturas de la Central Provincial de Compras de Málaga) sito en Hospital Virgen de la Victoria. Campus de Teatinos, s/n 29010 Málaga.

Codificación DIR3:

Sección	OG-GIRO	UNIDAD TRAMITADORA		ÓRGANO GESTOR		OFICINA CONTABLE	
		Código	Nombre	Código	Nombre	Código	Nombre
1331	7033	GE0000265	Central Provincial de Compras de Málaga	GE0000265	Central Provincial de Compras de Málaga	A01004456	Intervención General de la Junta de Andalucía

DÉCIMA. Otras condiciones adicionales.

Deben cumplirse todas las condiciones establecidas en el AM. Especialmente se destaca que, conforme a lo establecido en el PCAP del AM, las empresas contratistas deben cumplir las condiciones especiales de ejecución, cláusula 12 del PCAP del AM y tener en consideración y respetar las medidas de información y comunicación establecidas en el citado pliego.

En base a todo lo cual,

RESUELVO

PRIMERO: Adjudicar a la empresa **DESARROLLOS ASISTENCIALES DEL SUR, S.L., N.I.F. B88019005;** el contrato basado en el **AM nº 2903/2023 (SIGLO Nº 923/2023), CONTR 2025 0000630208, CBAM 04.04.02-DESARROLLOS ASISTENCIALES-HRUM (HM MÁLAGA)** para el SERVICIO DE ASISTENCIA SANITARIA COMPLEMENTARIA PARA PROCEDIMIENTOS QUIRÚRGICOS A USUARIOS DEL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD (SAS) EN CENTROS SANITARIOS Y SERVICIOS PRIVADOS DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA Y PROVINCIAS LIMÍTROFES PERTENECIENTES A OTRAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS; según el siguiente detalle:

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	JOSE ANTONIO ORTEGA DOMINGUEZ	22/10/2026
VERIFICACIÓN	Pk2jmR5T5F97HWCQEHADWGWEUMT9NH	PÁG. 3/4

Por el importe de adjudicación de UN MILLÓN CINCUENTA Y DOS MIL CIENTO CINCUENTA Y SEIS EUROS CON SETENTA Y SEIS CÉNTIMOS (1.052.156,76€) IVA exento.

Valor estimado: 2.341.744,87€

Importe Prórroga: 1.052.156,76€ (6 meses)

Importe Modificación: 210.431,35€

Importe Op. Eventual: No se establece€

SEGUNDO: Notifíquese la presente Resolución al adjudicatario, notificación que será título suficiente para entender formalizado el contrato y derivadas las obligaciones de las partes.

TERCERO: Procédase a la publicación de esta Resolución de Adjudicación en el Perfil de Contratante de la Junta de Andalucía.

CUARTO. - Designar Responsable del contrato, en virtud de lo establecido en el artículo 62 de la LCSP, D.

D. Jesús Díaz Jiménez. Subdirector de atención al ciudadano del Hospital Regional Universitario Regional de Málaga.

Contra la presente Resolución, podrá interponerse con carácter potestativo, previo a la interposición del recurso contencioso-administrativo, recurso especial en materia de contratación, de conformidad con lo establecido en el artículo 44 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, en el plazo de quince días hábiles contados a partir del día siguiente a aquél en que se haya notificado la adjudicación. En caso contrario, podrá interponerse directamente, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el siguiente al de la notificación de la presente Resolución, en virtud del artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contenciosa-Administrativa

EL DIRECTOR GERENTE
HOSPITAL REGIONAL UNIVERSITARIO DE MÁLAGA.

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN		
FIRMADO POR	JOSE ANTONIO ORTEGA DOMINGUEZ	22/10/2026
VERIFICACIÓN	Pk2jmR5T5F97HWCQEHADWGWEUMT9NH	PÁG. 4/4